

05/06/2014

Ex empleado de Tienda Johnson condenado por sustraer millonaria suma de dinero

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas, condenó hoy, por simple mayoría, a Raúl Jesús Zuñiga Ordenes, como autor del delito consumado de hurto agravado de especies, en perjuicio de la tienda Johnsons.

De acuerdo a las diversas pruebas y testigos presentados ante el Tribunal, por el Fiscal Oliver Rammsy Dickinson, el delito se perpetró en julio del año pasado, después que el acusado ingresara como encargado de recursos humanos a la tienda Johnsons, sucursal Punta Arenas y en tal condición tuviera acceso a las llaves de las bóvedas donde se guardaba el dinero recaudado lo que aprovechó para sustraer la suma de \$4.640.000.- en dos oportunidades, luego de lo cual hizo abandono del trabajo para no regresar más, con el evidente perjuicio de su empleador.



La audiencia se inició con la declaración del acusado, quien Biblia en mano, agradeció a Dios la oportunidad que le daba y acto seguido negó todos los cargos, no obstante ello su defensa solicitó se le reconociera como atenuante la colaboración eficaz al esclarecimiento de los hechos, asimismo argumentó que el responsable de la sustracción era la empresa del transporte de los dineros, pero con las probanzas rendidas se desvirtuó tal tesis. El Juez Claudio Neculman Muñoz fue del parecer de absolver al acusado por insuficiencia probatoria.

Cabe indicar que el representante del Ministerio Público solicitó se aplique a Zuñiga la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, multa de 10 unidades tributarias mensuales, accesorias legales del artículo 29 del Código Penal y costas de la causa.

La audiencia de lectura del fallo, se efectuará el martes 10 de junio, a las 15:30 horas.